

**MEMORANDO OPEX N° 40 / 2007**

**DE:** MARIO ESTEBAN. Responsable de Área Asia-Pacífico, Opex.

**PARA:** OPEX

**ASUNTO:** PROPUESTAS PARA LA UE EN EL DIÁLOGO SOBRE DERECHOS HUMANOS CON CHINA

[www.falternativas.org](http://www.falternativas.org)



**Director:** Nicolás Sartorius

**Subdirector:** Vicente Palacio

**Coordinadores de Área:** Ignacio Molina (Unión Europea); Ángeles Sánchez (América Latina); Mario Esteban (Asia-Pacífico); Rafael Bustos (Magreb-Oriente Medio); Manuel de la Rocha (África Subsahariana); Miguel Ángel Benedicto (Seguridad y Defensa); Vicente Palacio (Relaciones Transatlánticas); Katty Cascante (Cooperación al desarrollo)

El 14 y 15 de mayo de 2007 se celebra en Berlín la 23 ronda del diálogo bilateral sobre derechos humanos que mantienen la UE y China. Este documento presenta una serie de recomendaciones para mejorar su funcionamiento.

### **EVOLUCIÓN DEL DIÁLOGO SOBRE DERECHOS HUMANOS ENTRE LA UE Y CHINA**

En 1995 la UE y China establecieron diálogo bilateral sobre derechos humanos. Este diálogo es de carácter cooperativo, lo que permite a ambas partes plantear en un ambiente franco y constructivo a las autoridades de la contraparte sus preocupaciones sobre la situación de los derechos humanos en su territorio.

Los contenidos del diálogo se han ido modificando a lo largo del tiempo, sin que dicha variación haya respondido a una estrategia a largo plazo de la UE. En los dos últimos años los principales temas del diálogo han sido respectivamente la libertad religiosa y de conciencia (2005) y la libertad de expresión, particularmente en Internet (2006). Las preocupaciones específicas planteadas en los dos últimos diálogos fueron: la ratificación e implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; los derechos de las minorías en Tibet y Xinjiang; la abolición de la pena de muerte y la obtención de estadísticas sobre su aplicación; los presuntos transplantes de órganos procedentes de presos ejecutados; la reforma del sistema de detenciones administrativas; la prevención y erradicación de la tortura y los derechos de los presos; la independencia de los jueces y las garantías judiciales; la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo; y la cooperación con las Naciones Unidas en temas de derechos humanos. En algunos de estos puntos se han alcanzando importantes progresos en los últimos tiempos.

Para hacer más efectivo el diálogo, las sesiones entre representantes oficiales se complementan con encuentros no oficiales y con programas de apoyo técnico y financiero.

## **RECOMENDACIONES**

El diálogo bilateral sobre derechos humanos entre la UE y China ha ido mejorando en su funcionamiento a lo largo de su historia. Aún queda margen para perfeccionarlo y conseguir que obtenga resultados más tangibles, por lo que se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Definir una estrategia conjunta para planificar la agenda del diálogo.

La elaboración de un plan de acción consensuado por las dos partes facilitaría la cristalización del diálogo en resultados concretos y su evaluación. En cualquier caso, hay que evitar fijar unilateralmente la agenda, esto sólo redundaría en una mayor cerrazón de la parte China. Es preferible tener una agenda consensuada, aunque sea de perfil bajo. Esto permite buscar estrategias de entrada, que deben centrarse en grupos vulnerables como mujeres, niños, ancianos o minorías étnicas.

Asimismo, habría que incrementar la coherencia de los temas planteados, que se ve menoscabada por el sistema de presidencia rotatoria de la UE.

2. Reforzar la credibilidad de la UE

La postura de las partes no siempre resulta suficientemente convincente. No queda claro hasta qué punto los derechos humanos pueden ser relegados a un segundo plano por los intereses particulares de los estados miembros. Para revertir esta situación sería necesario:

- a) Identificar bajo qué criterios el diálogo podría ser suspendido o finalizado. El diálogo no debe percibirse como un fin en sí mismo que debe mantenerse a cualquier precio.
- b) Aumentar la escrupulosidad con la que se defienden los derechos humanos dentro de la UE. Los informes que redactan diferentes ONGs sobre la situación de los derechos humanos en Europa no siempre reflejan una situación óptima.

- c) Evitar el doble rasero a la hora de valorar las violaciones de los derechos humanos cometidas por terceros países. En este sentido, contrasta claramente la actitud de la UE hacia Estados Unidos con la manifestada hacia los países en vías de desarrollo.

### 3. Modificar la composición de las delegaciones.

La UE debe presionar para que los miembros de la delegación china no sean funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, cuya tarea es defender los intereses de su país en el extranjero, sino de otros ministerios, como Justicia, Seguridad Pública o Educación, cuyo mandato les permita incidir directamente sobre la situación de los derechos humanos en China. Asimismo, la UE debería sugerir a China que incluyese parlamentarios de la Asamblea Popular Nacional en su delegación.

Habría que aumentar el nivel de las delegaciones. Por la parte china esto supondría enviar, por lo menos, un viceministro.

### 4. Fundar una secretaría permanente.

Actualmente estas tareas están en manos de la Secretaría del Consejo de la UE, cuyo carácter rotatorio dificulta este cometido. Hasta el punto de que un mismo tema se puede repetir en diferentes sesiones abordándose como si nunca se hubiese mencionado anteriormente.

El secretario tendría que ser alguien con, al menos, igual rango que su contraparte china, actualmente el Director General del Departamento de Conferencias Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores. Este secretario tendría que participar en las otras instancias que generan la política de la UE hacia China, para asegurar que los derechos humanos sean una parte esencial de la relación bilateral.

5. Incrementar el papel del parlamento europeo.

El diálogo ganaría transparencia y credibilidad si el Parlamento Europeo estuviese más involucrado en el mismo. Algunas medidas que favorecerían esa mayor participación son:

- a) La presencia de parlamentarios europeos en cada sesión del diálogo dentro de la delegación oficial de la UE y de parlamentarios chinos en la delegación oficial china.
- b) La creación de un grupo de amigos de China dentro del Parlamento Europeo. Esto facilitaría el intercambio de puntos de vista entre políticos europeos elegidos por sufragio popular directo y los miembros de la Asamblea Popular Nacional, cuyo poder es creciente.
- c) El envío a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo de un informe detallado de cada ronda del diálogo. Esto facilitaría la evaluación del diálogo por parte del Parlamento Europeo y la elaboración de posibles sugerencias por parte de esta institución.

6. Aumentar la participación de las ONGs.

Las ONGs tienen menos protagonismo en este diálogo que en el que mantiene China con otros países como Australia, Canadá o Reino Unido. Esta situación debe corregirse dado su conocimiento directo de la situación de los derechos humanos en China y las posibilidades de colaboración que se pueden presentar a través de este proceso de diálogo entre las ONGs europeas y la sociedad civil china. Para ellos sería recomendable institucionalizar encuentros previos al diálogo entre las ONGs europeas y los miembros de la delegación de la Unión, independientemente de los grupos de trabajos a los que asiste también la contraparte china.

7. Listas de casos individuales.

Para facilitar una respuesta positiva de las autoridades chinas ante estas listas, es importante manejar este asunto con la máxima discreción y no presentar la liberación de presos o la reducción de sus penas por parte de Pekín como un tanto político de Bruselas.

8. Depurar la evaluación mediante parámetros de referencia.

En enero de 2001 el Consejo de la UE hizo públicos una serie de parámetros de referencia (benchmarks) para evaluar el diálogo bilateral con China. Esta excelente iniciativa puede perfeccionarse:

- a) Explicitando cómo utilizar los parámetros de referencia. Por ejemplo, los parámetros de referencia deben interpretarse siempre como objetivos del diálogo o también como precondiciones del mismo.
- b) Marcando plazos en los que alcanzar los parámetros de referencia.
- c) Enfatizando las tendencias más que los resultados aislados.
- d) Coordinando estos parámetros de referencia con los otros interlocutores de China sobre derechos humanos. De esta forma se evita crear una maraña de objetivos y plazos incoherentes y confusos.
- e) Desarrollando la capacidad de China para recolectar, analizar y difundir estadísticas relevantes para el seguimiento de los derechos humanos. Esto reduciría las dificultades técnicas asociadas al uso de indicadores y parámetros de referencia

9. Mantener el diálogo dentro de los términos marcados por el régimen internacional

de derecho humanos.

Durante el proceso de diálogo la UE debe tomar como referencia los pactos internacionales sobre derechos humanos y al trabajo de los diferentes organismos de Naciones Unidas sobre derechos humanos. De este modo se evitará que el diálogo bilateral sirva para reducir la presión del régimen internacional de derechos humanos sobre China, como pasó en la segunda mitad de los años 90.

10. Establecer un equilibrio razonable entre transparencia y efectividad en el dialogo.

El actual hermetismo resulta excesivo porque limita la capacidad de la sociedad civil, e incluso de algunas instituciones de la Unión Europea, para mejorar el diálogo y para evaluarlo.

11. No exagerar el impacto de los mecanismos de cooperación técnica y de los programas de capacitación.

Este tipo de actuaciones sólo puede surtir efecto cuando la vulneración de los derechos humanos no obedece a la voluntad de las autoridades. Por tanto, debe tenerse presente que no son suficientes para resolver problemas como la falta de libertad de expresión y de asociación.

12. Incrementar la coordinación entre los interlocutores de China.

Desde su creación en 2001 la UE también participa en el Proceso de Berna, que por iniciativa del gobierno suizo coordina a los países que mantienen diálogos sobre derechos humanos con China. Esta valiosa herramienta no está siendo suficientemente explotada. Para corregir esta situación debe reforzarse incrementando su duración y su frecuencia. También habría que dar una mayor continuidad a las personas participantes e incluir en las delegaciones a individuos que trabajen directamente en la implementación de los programas de cooperación.

## Memorandos Opex publicados

- 1/2006. **Una estrategia española para la Bolivia de Evo Morales.** José Manuel García de la Cruz
- 2/2006. **Cómo gestionar la crisis nuclear de Irán.** Luciano Zaccara
- 3/2006. **Posición de España tras la victoria de Hamás en Palestina.** Ignacio Álvarez-Ossorio
- 4/2006. **Reforzar las relaciones con Japón.** Mario Esteban
- 5/2006. **Las relaciones euro-mediterráneas tras la Cumbre de Barcelona.** Jesús A. Núñez Villaverde
- 6/2006. **Las relaciones hispano-polacas tras las elecciones de 2005.** David Chico
- 7/2006. **Cómo incrementar la inversión china en España.** Ana María Goy Yamamoto
- 8/2006. **Diez años de Helms-Burton: recomendaciones para la UE y para España.** Joaquín Roy
- 9/2006. **Riesgos y oportunidades de las próximas elecciones presidenciales en Perú.** Ángeles Sánchez Díez
- 10/2006. **Kazajstán: una puerta abierta para España en Asia central.** Nicolás de Pedro
- 11/2006. **El tratado constitucional europeo tras un año de reflexión: desenlaces posibles, probables y deseables para España y la UE.** Anna Herranz y Laia Mestres
- 12/2006. **España ante las nuevas fronteras de Israel.** Ignacio Álvarez-Ossorio
- 13/2006. **La política exterior de López Obrador: escenarios para España.** Ciro Murayama Rendón
- 14/2006. **El conflicto del calzado con China: opciones para España.** Leila Fernández-Stembridge
- 15/2006. **¿Qué hacer con la frontera Marruecos-Argelia? De corredor migratorio a posible espacio de desarrollo.** Rafael Bustos
- 16/2006. **Más allá de la inmigración ilegal: España ante la conferencia euro-africana de Rabat.** Nicolás Pérez Sola
- 17/2006. **La regionalización del Nordeste Asiático: opciones para la UE.** Mario Esteban
- 18/2006. **La crisis de Líbano: ¿Qué puede hacer España?** Ignacio Álvarez-Ossorio Alvariño
- 19/2006. **Ámbitos de actuación política de España en Ecuador ante las próximas elecciones.** Ignacio Martínez Latorre
- 20/2006. **Propuestas de acción diplomática española tras la crisis de Líbano.** Ignacio Álvarez-Ossorio Alvariño
- 21/2006. **El español en Brasil: posibilidades de expansión.** David Matesanz Gómez
- 22/2006. **¿Qué hacer con Egipto tras las elecciones de 2005?** Natalia Sancha
- 23/2006. **Cómo abordar la crisis nuclear de Corea del Norte.** Eunsook Yang
- 24/2006. **Cómo España y la Unión Europea pueden contribuir a la formación de un Magreb unido.** Martín Ortega Carcelen
- 25/2006. **Afganistán: ¿Qué hacer?** J. Enrique de Ayala Marín
- 26/2006. **La expansión china en Latinoamérica: opciones para España.** Julio Arias
- 27/2006. **¿Qué debe hacer la UE ante el acuerdo nuclear entre India y EEUU?** Antía Mato Bouzas
- 28/2007. **La convocatoria en Madrid de los "Amigos de la Constitución Europea"** Antonio López Castillo e Ignacio Molina
- 29/2007. **Vías de acción para el gobierno español tras la victoria del FSLN en las elecciones de Nicaragua.** Salvador Martí Puig



- 30/2007. **Cómo optimizar la relación de España con Corea del Sur.** Alfonso Ojeda
- 31/2007. **Aportaciones de España y la UE tras la XXXII Cumbre de MERCOSUR.** Ángeles Sánchez Díez
- 32/2007. **¿Qué puede hacer España ante la propuesta marroquí de autonomía para el Sáhara Occidental?** Rafael Bustos
- 33/2007. **Vías de acción de España ante la penetración internacional en Guinea Ecuatorial.** Mario Esteban
- 34/2007. **El futuro estatus de Kosovo desde una perspectiva europea y española.** Ruth Ferrero Turrión
- 35/2007. **La normalización diplomática y militar de Japón: una perspectiva europea y española.** Lluç López i Vidal
- 36/2007. **Líneas de actuación de España ante la proliferación del "feminicidio" en Guatemala.** María Jesús Vitón
- 37/2007. **Escenarios y opciones para España ante las elecciones legislativas de 2007 en Marruecos.** Thierry Desrues
- 38/2007. **España y la UE frente al islamismo en Indonesia.** Javier Gil
- 39/2007. **El agravamiento del conflicto en Somalia: propuestas de acción para España.** Lucía Navarro